



CARTA DE PATROCINIO TORNEO DELIBERA 2017

En el marco de la 9ª versión del Torneo Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, el **Diputado Vlado Mirosevic Verdugo**, quien firma este documento, hace explícito su patrocinio y adhesión a la Iniciativa Juvenil "**Proyecto de Ley que crea el Plan de Formación en Habilidades Sociales para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado**" del Colegio Alemán de La Serena, Región de Coquimbo, la cual propone la creación de un Plan de Formación en Habilidades Sociales, con los objetivos de:

- Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes del país que cursen los niveles de Pre Escolar, Enseñanza Básica y Media.
- Proporcionar a los estudiantes herramientas para desenvolverse de manera asertiva en la esfera cotidiana, a través del aprendizaje de Habilidades Sociales.
- Fomentar un trato deferente y respetuoso hacia el otro(a), en distintos contextos.
- Incentivar la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en el contexto del aprendizaje y práctica de las Habilidades Sociales.

Para su implementación, se deberán considerar acciones concretas tales como:

- i. Capacitación a los docentes y directivos del país, relacionada con los contenidos del Plan de Formación.
- ii. Elaboración de un Programa de Estudio específico, como asimismo material de apoyo al docente y estudiantes, explicitando contenidos y actividades a desarrollar.
- iii. Incorporación activa de las familias y cuidadores de los estudiantes, en talleres y actividades extra programáticas pertinentes.
- iv. Actividades para promover la aplicación del aprendizaje de las Habilidades Sociales en el establecimiento educacional.
- v. En forma transversal, todas las asignaturas del Curriculum Escolar deberán incluir prácticas en Habilidades Sociales.
- vi. Se creará la asignatura "Formación en Habilidades Sociales" como contenido obligatorio para todos los niveles de enseñanza y que reemplazará a la asignatura de Orientación.
- vii. Para efectos de elaboración de Programas de Estudio, material pedagógico, capacitaciones y seguimiento, se formará una Comisión Multidisciplinaria de Formación en Habilidades Sociales, dependiente del Ministerio de Educación y formada por profesionales reconocidos de diversas áreas vinculadas con la temática del plan expuesto en la presente ley.



Nombre y firma

Valparaíso, 6 de junio de 2017